NOTA DNC N° 24162/2018

Asunción, 23 de noviembre de 2018.-

Señor
Abg. Jorge Paiva, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de Deportes
PRESENTE:

REF.: ID 354713. Llamado CD 13/2018 "PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES DEL CAMPAMENTO DEPORTIVO PRE-SUDAMERICANO 2018".

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En cuanto a la fecha tope de consultas, se recuerda a la Convocante lo establecido en el Art. 12 de la Res. 948/2010, que en su parte pertinente establece, *"...Las consultas a procesos de Contratación Directa hasta tres días calendarios previos a la presentación y apertura de ofertas"*. Solicitamos considerar dicha normativa, al momento de establecer los plazos.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.
Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10)

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONTRATACIÓN DIRECTA *

Liz M. Garcia D.
Jefa de Contratación Directa

C.P. Iván Lezcano.
Enc. de Despacho - Coord. de Control

Abg. Gloria Nuñez de Escobar.
Directora de Normas y Control